

# ACCIÓN URGENTE

## DENEGADA LA ASISTENCIA SANITARIA A UNA ABOGADA RECLUIDA ILEGÍTIMAMENTE EN PRISIÓN

El 5 de marzo, un tribunal (de excepción) de Seguridad del Estado condenó a la abogada de derechos humanos Hoda Abdelmoniem por cargos falsos relacionados con su trabajo de derechos humanos y la condenó a cinco años de prisión tras un juicio manifiestamente injusto. Durante una visita poco común a la prisión el 26 de junio, su familia descubrió que su salud se había deteriorado aún más y que Hoda Abdelmoniem había desarrollado una inflamación de los nervios. A pesar de ello y de sus graves problemas de salud adicionales —enfermedad renal, trombosis arterial cardíaca e hipertensión—, las autoridades continúan negándole la asistencia sanitaria que precisa.

### ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO

*Presidente Abdel Fatah al Sisi / President Abdelfattah al-Sisi*  
*Office of the President, Al Ittihadia Palace*  
*Cairo, República Árabe de Egipto*  
*Fax: +202 2391 1441*  
*Correo-e: [p.spokesman@op.gov.eg](mailto:p.spokesman@op.gov.eg);*  
*Twitter: @AlsisiOfficial*

Señor Presidente:

*La abogada de derechos humanos **Hoda Abdelmoniem**, de 64 años, lleva 4 años y 9 meses detenida arbitrariamente, debido sólo a su trabajo en favor de los derechos humanos. El 5 de marzo, un tribunal (de excepción) de Seguridad del Estado la condenó a cinco años de prisión por cargos relativos a unirse a un "grupo terrorista", financiarlo y darle apoyo, así como otros cargos falsos relacionados con su trabajo de derechos humanos. El tribunal también resolvió añadirla a la "lista de terroristas", lo que acarrea el bloqueo de activos y la prohibición de viajar, y le impone la libertad condicional bajo vigilancia policial durante los cinco años posteriores a su salida de prisión. Su juicio, al que los medios de comunicación egipcios llamaron "causa Coordinación Egipcia por los Derechos y las Libertades" y se acusó a otras 30 personas, fue manifiestamente injusto, ya que a las personas acusadas se les negaron los derechos a una defensa adecuada, a no inculparse y a una revisión auténtica por un tribunal superior. A Hoda Abdelmoniem se le prohibió reunirse con su abogado salvo en el tribunal. Las sentencias de los tribunales (de excepción) de Seguridad del Estado no se pueden recurrir. Su Excelencia es la única persona con facultad para autorizar, anular o conmutar condenas u ordenar un nuevo juicio; la decisión está pendiente.*

*El 8 de junio, la familia de Hoda Abdelmoniem tuvo conocimiento de que la habían trasladado de la prisión para mujeres de Al Qanater a la prisión 10 del Ramadán, en la gobernación de Sharqia. El 26 de junio, su marido y sus hijas pudieron visitarla por primera vez en casi un año. La visita, que duró 30 minutos, tuvo lugar en presencia de un funcionario de seguridad, lo que le impidió hablar libremente. Explicó a su familia que las condiciones en la prisión 10 del Ramadán eran mejores que en Al Qanater, pero que se sentía más aislada, lo cual afectaba a su salud mental. Durante la visita, su familia tuvo conocimiento de que la salud de Hoda Abdelmoniem se había deteriorado y de que ésta había desarrollado una inflamación de los nervios (neuropatía periférica), que le provoca dolores agudos, entumecimiento y la sensación de corriente eléctrica en distintas partes del cuerpo. Las autoridades penitenciarias siguen negándose a prestarle una atención sanitaria adecuada, incluido el traslado a un hospital externo en caso necesario para su diagnóstico y tratamiento, a pesar de que padece muchas otras dolencias, entre ellas una afección cardíaca, una enfermedad renal, trombosis arterial e hipertensión. Impiden también a sus familiares acceder a su historia médica, lo que les habría permitido consultar con profesionales sanitarios independientes. El 13 de julio, la familia de Hoda Abdelmoniem intentó visitarla de nuevo, pero las autoridades penitenciarias no se lo permitieron sin especificar ningún motivo.*

**Lo insto a que garantice que Hoda Abdelmoniem, así como las demás personas condenadas en relación con la causa Coordinación Egipcia por los Derechos y las Libertades, son puestos en libertad inmediata e incondicional**

***y que se anulan sus sentencias condenatorias y las penas que se les han impuesto, ya que se deben únicamente al ejercicio pacífico de sus derechos humanos. Hasta que sea puesta en libertad, lo insto a garantizar que se le proporcionan acceso periódico a su familia y su abogado, así como la atención médica que precisa, incluso fuera de la prisión en caso necesario.***

Atentamente,

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El 1 de noviembre de 2018, a la una y media de la madrugada, fuerzas de la Agencia de Seguridad Nacional irrumpieron en la casa de Hoda Abdelmoniem en El Cairo, la saquearon, y, tras vendarle los ojos, se llevaron a la abogada. Hoda Abdelmoniem estuvo tres semanas sometida a desaparición forzada, al cabo de las cuales fue presentada ante la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado para ser investigada. Luego volvieron a llevarla a un lugar desconocido. Su familia la vio de nuevo brevemente el 24 y el 28 de noviembre de 2018 en las dependencias de la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado. Volvió a estar en desaparición forzada entre el 2 de diciembre de 2018 y el 14 de enero de 2019, pues las autoridades se negaron a revelar su paradero a sus familiares y abogados.

El 1 de noviembre de 2018, el día en que Hoda Abdelmoniem fue detenida, las autoridades egipcias hicieron una serie de redadas en las que detuvieron al menos a 31 activistas y abogados y abogadas de derechos humanos, 10 mujeres y 21 hombres. La represión estuvo dirigida en particular contra Coordinación Egipcia por los Derechos y las Libertades, organización que documenta las desapariciones forzadas y el uso de la pena de muerte y presta asistencia jurídica a víctimas de violaciones de derechos humanos. En una declaración publicada el 1 de noviembre de 2018, en la que anunciaba la suspensión de su trabajo de derechos humanos, esta organización calificó la situación en Egipto de incompatible con el trabajo de derechos humanos y pidió la intervención del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

El 30 de noviembre de 2020, la familia de Hoda Abdelmoniem supo por los familiares de otras presas que Hoda había sido hospitalizada en la cárcel y luego trasladada a un hospital fuera de la prisión debido a un fuerte dolor. Aunque las autoridades de la cárcel niegan a sus seres queridos el acceso a su historial médico, y por tanto éstos no saben cuál es exactamente su estado de salud, las familias de otras reclusas les dijeron que Hoda Abdelmoniem tenía un riñón inutilizado y que el otro le funcionaba mal. El 1 de diciembre de 2020, el Ministerio del Interior anunció que se le había facilitado atención sanitaria y que su estado de salud no revestía gravedad. En una vista celebrada el 11 de octubre de 2021, Hoda Abdelmoniem dijo a los jueces que el médico de la cárcel había determinado que necesitaba someterse a un cateterismo cardíaco y había pedido que quedara en libertad por razones médicas.

El 23 de agosto de 2021, la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado remitió a Hoda Abdelmoniem, al defensor de los derechos humanos y fundador de Coordinación Egipcia por los Derechos y las Libertades Ezzat Ghoniem, a Aisha al Shater, hija del líder de la Hermandad Musulmana Shairat al-Shater, y al abogado Mohamed Abu Horira, así como a otros 27 acusados, para que fueran juzgados por un tribunal (de excepción) de Seguridad del Estado. La Fiscalía presentó varios cargos contra ellos, como pertenecer a un grupo terrorista (la Hermandad Musulmana), difundir a través de una página de Facebook —llamada “Coordinación Egipcia por los Derechos y las Libertades”— noticias falsas sobre abusos contra los derechos humanos cometidos por las fuerzas de seguridad, financiar a un grupo terrorista y estar en posesión de folletos en los que se promovían los objetivos del grupo terrorista. El 5 de marzo de 2023, un tribunal (de excepción) de Seguridad del Estado condenó a 30 personas a penas de cárcel de entre 5 años y cadena perpetua; una persona fue absuelta. El tribunal también resolvió añadir a las 30 personas condenadas a la “lista de terroristas”, lo que acarrea el bloqueo de activos, la prohibición de viajar y les impone la libertad condicional bajo vigilancia policial durante los 5 años posteriores a su salida de prisión. El 8 de junio, la familia de Hoda Abdelmoniem tuvo conocimiento de que había sido trasladada de la prisión de mujeres de Al Qanater a la prisión 10 de Ramadán, y pudo visitarla por primera vez desde agosto de 2022. Durante la visita, Hoda Abdelmoniem explicó a su familia que, antes del traslado, las autoridades penitenciarias de la cárcel de mujeres de Al Qanater le habían confiscado todas sus pertenencias, incluidas medicinas y una radio. Al habersele confiscado la radio, en la prisión 10 de Ramadán no tiene acceso a las noticias. Además, Hoda Abdelmoniem indicó que en la prisión 10 de Ramadán se sentía más aislada por no estar al corriente de las noticias, por compartir celda con personas no reclusas por motivos políticos y porque las autoridades penitenciarias le habían prohibido hacer ejercicio en el patio con otras personas presas.

El 25 de octubre de 2021, el presidente Abdel Fatah al Sisi anunció que no ampliaría el estado de excepción, vigente desde 2017, que permitía la creación de tribunales de Seguridad del Estado especiales para dicho estado. El artículo 19 de la ley que rige el estado de excepción dispone que los juicios en curso continuarán incluso cuando el estado de excepción ya no esté vigente. Los procedimientos en los tribunales (de excepción) de Seguridad del Estado son intrínsecamente injustos. A las personas acusadas se les niega el derecho a apelar contra su sentencia y contra su condena ante un tribunal superior. Otras violaciones documentadas de las debidas garantías en los juicios afectan al derecho de la persona acusada a contar con tiempo e instalaciones adecuadas para la preparación

de la defensa, a comunicarse con un abogado de su elección y a que la vista sea pública. Además, los jueces de los tribunales (de excepción) de Seguridad del Estado deniegan sistemáticamente a los abogados el permiso para fotocopiar los expedientes, que en algunos casos superan las 2.000 páginas, y les indican que deben examinarlos en la sede judicial. Los fiscales y jueces tampoco entregan copia del auto de procesamiento a las personas acusadas y a sus abogados, lo que menoscaba su derecho de ser informados de la naturaleza exacta y la causa de los cargos formulados. Hoda Abdelmoniem trabajaba como asesora voluntaria para Coordinación Egipcia y participaba activamente en la labor de documentación de violaciones de derechos humanos, incluidos casos de desaparición forzada. Fue miembro del Consejo Nacional de Derechos Humanos y del Colegio de Abogados de Egipto. El 27 de noviembre de 2020, el Consejo de los Colegios de Abogados de la Comunidad Europea otorgó su Premio de Derechos Humanos 2020 a Hoda Abdelmoniem y otros seis abogados y abogadas detenidos en Egipto.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** árabe o inglés

También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 15 de septiembre de 2023**

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO:** Hoda Abdelmoniem (femenino)

**ENLACE A LA AU ANTERIOR:** <http://www.amnesty.org/es/documents/mde12/6173/2022/es/>